

**Empresa de Transportes
"RIO MASANQUI" S.A.**

Resolución: No. 013-CJ-003-2001-CNTTT

Huayrapungo - Masanqui Ingapirca - Cañar - Ecuador

INFORME DE COMISARIO 2007

- 1) Para el año 2007 las normas estatutarias y reglamentarias han sido acogidas ponderadamente por parte de los accionistas salvo aspectos de coordinación ciertos directivos actuales y anteriores así como la falta de actualización contable y tributaria, aspecto que limita un conocimiento veraz y oportuno de la situación de la empresa, sin embargo considero que el desenvolvimiento es aceptable ya que es la continuación de periodos de creación de la empresa, hecho que implica experiencia para los directivos.
- 2) Para este año los procedimientos de control interno de la compañía desde nuestra creación, no ha sido posible establecer un adecuado sistema de control ya que no existe un adecuada asignación de mecanismos y responsabilidades hacia los socios, ya sea por falta de conocimiento o intereses personales de accionistas.
- 3) Haciendo alusión a los puntos antes expuestos no ha sido posible la revisión de los libros de la empresa, al respecto se estableció con los directivos la regulación contable con un profesional de esta área para el respectivo asesoramiento y seguimiento de nuestras cuentas hasta la presente fecha.
- 4) La actividad gerencial en el periodo 2007 dentro de la compañía a mejorado con respecto a años anteriores considerando la administración anterior ya que se empezó con la regulación operativa de socios que no lo han sabido concretar.
- 5) Las notificaciones para convocar a juntas o asambleas no se han realizado en forma regular salvo para acciones y procesos de información mismas que han cumplido con los reglamentos que para la instalación de las mismas se requiere esto es hacer constar el orden del previa a su convocatoria.
- 6) Las operaciones de la compañía han sido establecidas y controladas en forma ambigua para lo cual los administradores han proporcionado la documentación e información respectiva al contador para la actualización en la fecha exigida.

**Empresa de Transportes
"RIO MASANQUI" S.A.**

Resolución: No. 013-CJ-003-2001-CNTTT

Huayrapungo - Masanqui Ingapirca - Cañan - Ecuador

- 7) Con respecto a la presentación de denuncias recibidas ha cerca de la administración por informes por ellos presentados estas no se han dado considerando que las mismas han sido limitadas, a parte del poco o mínimo movimiento de la empresa



Manuel Vicente Tamay
**COMISARIO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES
EN CAMIONETAS "RIO MASANQUI S.A."**